

NORMAS PARA LA ENTREGA DE TRABAJOS AL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES DEL ICAS (SAHP)

1. Las obras publicadas por el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) del Ayuntamiento de Sevilla tienen como finalidad la edición y difusión de libros con la Ciudad de Sevilla como protagonista y objeto de estudio.
2. Las distintas colecciones incluyen trabajos cuyos contenidos versen sobre variados aspectos: históricos, artísticos, urbanísticos, sociológicos y culturales relacionados con la Ciudad de Sevilla. El Departamento de Publicaciones del ICAS del Ayuntamiento de Sevilla no edita obras de creación literaria en ninguno de sus géneros (novela, teatro, poesía, etc.)
3. Las obras que se propongan deberán ser originales, inéditas y no haber sido publicadas ni aceptadas por otro departamento editorial, ni hallarse en proceso de evaluación ni tener compromisos con otras editoriales o a la espera de resolución en concursos. Podrán ser propuestas de reediciones o reimpressiones que lo justifiquen por su calidad y la de los estudios preliminares que se aporten.
4. El trabajo deberá estar completamente concluido y el texto se presentará en su integridad. No se admitirán fragmentos parciales de la obra, capítulos sueltos o resúmenes. Tampoco se admitirá el mero proyecto de edición de una idea o propuesta que no incluya el texto a imprimir...
5. Los trabajos se presentarán escritos en castellano.
6. Las tesis doctorales solo se aceptarán cuando hayan sido revisadas y adaptadas por el autor para su publicación como libro. En este sentido, el texto no deberá superar las 600 páginas y deberá reducir a lo imprescindible el número y extensión de las notas, las citas textuales y bibliografía, así como anexos, documentación complementaria u otros elementos de análisis crítico.
7. La obra debe dirigirse al Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones. Departamento de Publicaciones, c/ Almirante Apodaca, 6A. 41003 Sevilla, si bien pueden utilizarse los registros de los Distritos municipales o los de otras Administraciones previstos en la legislación vigente. El Departamento de Publicaciones remitirá el correspondiente acuse de recibo. El texto remitido deberá ser presentado impreso en papel A4, letra Times New Roman, tamaño 12, espacio 1.5, en un solo ejemplar y encuadernado.

8. Junto a la obra el/la autor/a aportará:
 1. Memoria descriptiva sobre la obra, en la que explique resumidamente su contenido.
 2. Declaración jurada de originalidad y autoría (de cada autor si la obra está firmada por varios autores).
 3. Breve Currículum Vitae.
 4. Fotocopia del DNI.
 5. Datos personales (dirección a efectos de notificaciones, teléfonos y correos electrónicos de contacto)

9. Cuando se publiquen textos y documentos históricos (anteriores al siglo XIX), el/la autor/a deberá utilizar las normas y reglas vigentes en esta materia. Como regla básica, deberá acentuar y puntualizar los textos y documentos conforme a las prácticas actuales, así como el uso de mayúsculas y minúsculas. Se recomienda, igualmente, que las citas bibliográficas, notas y relación de bibliografía se ajusten al modelo anglosajón (ver Anexo 1).

10. El/la autor/a deberá aportar las imágenes que ilustren su trabajo, correspondiendo al Departamento de Publicaciones la selección y determinación de la idoneidad de su publicación. Estas deberán entregarse en formato digital y tener la calidad y resolución mínimas necesarias para ser publicadas. Igualmente deberán tener su correspondiente descripción, con indicación del origen de las mismas, titulares de sus derechos de reproducción y la correspondiente autorización para su publicación.

11. Con la entrega del texto y la documentación indicada se iniciará el proceso para el estudio y aceptación o no de su publicación. La resolución recaerá en el Consejo Asesor de Publicaciones del ICAS del Ayuntamiento de Sevilla, formado por reconocidos profesionales del mundo del Libro y de la Cultura, que determinará igualmente la colección donde deberá incluirse la obra aceptada.

12. La decisión adoptada por el Consejo Asesor (aceptación o rechazo de publicación) será comunicada al autor/a por las vías de contacto facilitadas. El Departamento de Publicaciones no devolverá los originales presentados, procediéndose a la destrucción de los que hayan sido rechazados en el plazo de dos meses desde la mencionada comunicación. Durante ese periodo los autores podrán retirar sus obras en las dependencias del Departamento de Publicaciones del ICAS. No se mantendrá correspondencia con los autores una vez notificado el rechazo de los trabajos presentados.

Punto 7. Anexo 1

1. Citas bibliográficas y notas a pie de página

Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, es decir han de servir para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto, y no para indicar las fuentes bibliográficas, ya que ese es el fin de la bibliografía.

Las citas bibliográficas deberán usar el sistema Harvard-Asociación Americana de Psicología (APA), de acuerdo con los siguientes ejemplos:

- Cuando se haga referencia de manera general a una obra, se escribirán los apellidos del autor, el año de edición y el número de página, todo entre paréntesis:

(Muñoz Soler, 2002: 39), o en el caso de dos autores (Muñoz Soler y García Pons, 1998: 56); si son más de dos autores se anotará (Fernández *et al.*, 2003).

- En el caso de utilizarse obras del mismo autor publicadas en el mismo año, se ordenarán alfabéticamente y se les distinguirá con una letra minúscula después del año:

“En los últimos diez años la población inmigrante en España se ha multiplicado por siete” (Cárdenas Rodríguez, 2008a: 120).

“Las mujeres inmigrantes son el colectivo que posee mayores tasas de empleo a tiempo parcial” (Cárdenas Rodríguez, 2008b: 100).

2. Relación de Bibliografía

La bibliografía debe estar escrita en el mismo sistema, ordenada alfabética (y cronológicamente cuando se trata de más de una obra de un mismo autor/a). No deben usarse las mayúsculas continuas para los apellidos. Los apellidos y nombres de los autores deben estar completos, es decir no deben anotarse solo las abreviaturas de nombres. Véanse los siguientes ejemplos:

2.1. Libros:

Romero Mensaque, Carlos José (2004). *El rosario en Sevilla: devoción, rosarios públicos y hermandades (siglos XV -XXI)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Fiestas Mayores.

García Berrio, Antonio y Hernández Fernández, Teresa (2004). *Crítica literaria: iniciación al estudio de la literatura*. Madrid: Cátedra.

2.2. Revistas o capítulos de libros:

Monreal Gimeno, M^a Carmen y Amador Muñoz, Luis (2002). La Unión Europea ante la educación a distancia (no presencial). *Eúphoros*, n. 4, p. 207-216.

Domínguez Ortiz, Antonio (1996). Las probanzas de limpieza de sangre y los albítares de Sevilla. En: Checa, José y Álvarez, Joaquín (coord.). *El siglo que llaman ilustrado: homenaje a Francisco Aguilar Piñal*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 285-288.

2.3. Para referencias a sitios web se indicará la ruta completa del trabajo, señalando la fecha de consulta:

Castilla Vázquez, Carmen (1999). De neófitos a iniciados: el movimiento neocatecumenal y sus ritos de admisión. *Gaceta de Antropología* [en línea], núm. 15, texto 15-4. Disponible en: www.ugr.es/local/pwllac/Welcome1999.html [Consulta: 07 febrero 2013].